



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 10025/2010. Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 14 JUN 2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la renuncia presentada en el Colegio Nacional de Monserrat por el Profesor Ceferino Atilio PRADO (legajo 36884), en el dictado de 5 (cinco) horas Cátedra Nivel Secundario (Cód. 229) suplentes por reemplazo de una licencia sin goce de haberes; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, por la Oficina de Sumarios a fojas 5 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 7,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Aceptar la renuncia presentada en el Colegio Nacional de Monserrat por el Profesor Ceferino Atilio PRADO (legajo 36884), en el dictado de 5 (cinco) horas Cátedra Nivel Secundario (Cód. 229) suplentes por reemplazo de una licencia sin goce de haberes, a partir del 8 de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2º .- El Profesor Ceferino Atilio PRADO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

gc
gk

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1036